



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Miércoles 7 de enero

Número 4

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

Cuadro de tipos evaluatorios, correspondientes a Labor Riego, del término municipal de Zazuar, como resultado de la revisión efectuada en el Catastro de este Ayuntamiento.

Cultivo, labor riego; clase 1; líquido imponible, 4.715.

Labor riego; clase 2; líquido, 3.830.

Labor riego; clase 3; líquido, 2.650.

Burgos, 31 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 34 de 1968, a instancia del Procurador Sr. Echevarría, en nombre y representación del Banco de Bilbao, contra el demandado don Carmelo García Colina, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Casa Vega, número 7, sobre reclamación de cantidad, cuantía 309.266 pesetas por principal, intereses y costas. Se ha acordado sacar a

pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días los bienes que luego se dirán para cuyo acto se señala el día veintitrés de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y con las condiciones que a continuación se expresan:

Bienes que se subastan

Una máquina regruesadora de 81 centímetros de entrada, con los dos motores, acompañados de 6 caballos cada una, marca Jaquin de Navarra, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Una sierra de cinta de 90 centímetros de volante, de seis caballos, construida por M. Clammut, de Sabadell, valorada en quince mil pesetas.

Una máquina cepilladora de 5 H. P., marca Jaquin de Navarre, de 55 centímetros de mesa con el equipo de accesorios, también seminueva y en buen estado, valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, haciéndolos constar que salen todos ellos con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pudiéndose hacer a calidad de ce-

der a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Carmelo García Colina, donde pueden ser examinados.

Dado en Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez. José Luis Olías Grinda.— El Secretario, Da mián Pascual.

12.—346,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presetente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 295/69, sobre imprudencia con lesiones, se cita y llama a la condenada Marie Chistine Jainenet, de veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Alberto y de Susana, últimamente residente en Saint Germain (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno sito en planta baja del Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y cumpla los tres días de arresto menor como impago de la multa impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades

tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Marie Christine Janinet, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, Francisco Zamorano.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado número 1 de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 309/69, sobre esta fa, se cita y llama al condenado Félix Pérez Angulo, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Encío, hijo de Miguel y Sabina, ultimamente domiciliado en Vivar del Cid, y en la actualidad en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno sito en planta baja del Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y cumplir los ocho días de arresto menor como pena principal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Félix Pérez Angulo, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veintinueve de diciembre de 1969. — El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría. —

El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

El "Boletín Oficial del Estado", de fecha 31 de diciembre último, núm. 313, publica una Orden del Ministerio de Agricultura del día 19 del mismo mes, por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, con un total de 41 plazas y de las que corresponden cuatro a esta provincia.

Las instancias para tomar parte en estas oposiciones se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de Agricultura (Sección Forestal), calle Madrid, número 7-1.º, en ésta, antes del día 7 de febrero próximo.

Los derechos de examen serán de 150 pesetas, que podrán ingresar en las Habitaciones de la Delegación de Agricultura o del Distrito Forestal, ambas en la dirección citada, o remitirse por giro postal, reseñando en este caso su número en la instancia.

Los requisitos que han de reunir los candidatos son en extracto los siguientes: Varón, español, mayor de 23 años y menor de 30 en la fecha de cierre de admisión de instancias, no padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño del cargo, no haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Central o Local, caracer de antecedentes penales, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y tener cumplido el Servicio Militar activo o demostrar que está libre de su cumplimiento.

En el "B. O. del Estado", estado se detallan características de las plazas, programa de examen, Tribunal y desarrollo de las pruebas selectivas, etc.

Burgos, 3 de enero de 1970. El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, Antonio Arjona Salinas Medinilla.

Campana 1969 - 1970

Vivero Central

Especie chopo canadiense, de 3 años de edad y 4,50 metros de altura: 9.800.

Chopo canadiense, de 2 años y 3 metros: 6.400.

Chopo híbrido, de 3 años y 4,50 metros: 12.800.

Chopo híbrido, de 2 años y 3 metros: 17.100.

Chopo boleana, de 3 años y 3,50 metros: 25.

Chopo blanquillo, de 3 años y 3 metros: 426.

Arces (*A. opulifolium*), de 4 años y 3 metros: 1.000.

Arces negundos, de 3 años y 3 metros: 1.000.

Plátanos, de 4 años y 3 metros: 1.000.

Acacia común, de 4 años y 3 metros: 333.

Acacia normalis, de 3 años y 3 metros: 300.

Acacia normalis, de 2 años y 1,50 metros: 1.000.

Sauces llorones, de 4 años y 3,50 metros: 100.

Sauces llorones, de 3 años y 3 metros: 340.

Tamarindos, de 3 años y 1,50 metros: 250.

Enebras, de 3 años y 1,50 metros: 10.

Sabinas, de 3 años y 1,50 metros: 55.

Romero, de 3 años y 0,80 metros: 80.

Aligustre, de 2 años y 1,25 metros: 8.500.

Catalpas, de 4 años y 3 metros: 1.000.

Omos, de 3 años y 3 metros: 54.

Arbol del Paraiso, de 3 años y 2 metros: 6.

Madreselva (en maceta), de 3 años y 0,50 metros: 12.

Espíreas, de 2 años y 0,60 metros: 70.

Bludeias, de 2 años y 1 metro: 50.

Espliego, de 3 años y 0,40 metros: 22.

Ciprés arizónica (en maceta), de 4 años y 2 metros: 90.

Ciprés arizónica (en maceta), de 3 años y 2 metros: 233.

Ciprés macrocarpa, de 3 años y 1 metro: 772.

Boj, de 3 años y 0,80 metros: 16.

Evonymus Auropeus, de 2 años y 0,30 metros: 200.

Rhus continus, de 3 años y 1 metro: 5.

Serval de cazadores, de 3 años y 1 metro: 3.

Nogales, de 3 años y 1,50 metros: 5.

Castaños, de Indias, de 4 años y 2 metros: 200.

Pseudotsuga Duglasi (mace-ta), de 4 años y 0,50 metros: 60.

Abeto rojo (P. excelsa), de 4 años y 1 metro: 12.

Abeto rojo (P. excelsa) (mace-ta), de 5 años y 2 metros: 90.

Abeto pinsapo, de 5 años y 1 metro: 31.

Thuyas, de 5 años y 2 metros: 6.

La distribución se efectuará previa solicitud a esta Jefatura, mediante instancia de modelo oficial que se facilitará en estas oficinas durante el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cerrado el plazo se efectuará el prorrateo, teniendo en cuenta el orden de preferencia siguiente:

1.º Los Servicios de la Subdirección de Montes.

2.º Otros Servicios del Ministerio de Agricultura, siempre que las peticiones estén autorizadas por la Subdirección de Montes.

3.º Las Entidades y particulares, cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria, según el artículo 50 de la Ley de 8 de junio de 1957.

4.º Los cotos escolares de carácter forestal.

5.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 8 junio de 1957, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos los beneficiarios deberán acreditar su condición.

6.º Las Entidades y particulares que quieran verificar repoblaciones en sus fincas o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán en vivero de origen o dependencias, a precio de coste, que comprende los de cultivo, arranque y embalaje.

Los de acarreo a estación de ferrocarril y gastos de envío serán de cuenta del peticionario, que hará constar claramente el punto de recogida o remisión de la planta.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que sobre ésta distribución pueda dictar la Superioridad.

Burgos, 29 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 19 del actual, el proyecto de urbanización de la calle de San Gil, en el tramo comprendido entre la calle de Huerto del Rey y el Arco de San Gil, redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, don José Carracedo del Rey, se hace saber que a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de un mes, se halla de manifiesto este proyecto y el expediente de su razón en las Oficinas de la Secretaría Municipal de la calle de Salas, Sección de Obras, donde puede ser examinado en las horas hábiles de oficina, por cuantas personas se consideren interesadas, admitiéndose asimismo, durante dicho plazo, cuantas reclamaciones se formulen con relación a expresado acuerdo y proyecto.

Burgos, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde, César Rico.

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 19 del

actual, el proyecto de urbanización del denominado Pasaje de la Alhóndiga, entre las calles de Madrid y San Julián, se hace saber que a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de un mes, se halla de manifiesto este proyecto en las Oficinas de la Secretaría Municipal de la calle de Salas, y que el acuerdo incluye la aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial.

Durante expresado plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por personas interesadas.

Burgos, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1969, acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de la Cabaña y Prado del Monte "Río Nela", de los bienes de propios de esta Corporación y aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Merindad de Valdeporres, a 30 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Félix López.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cillaperlata

Con la debida autorización del Distrito Forestal de la pro-

vincia, tendrá lugar en la sala de Actos de esta Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las trece, bajo el pliego de condiciones que ha sido aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, el aprovechamiento de resina siguiente.

Monte 78-A.—La Molina y na. — Resinación de 31.404 pies de pinos, tasados en pesetas 96.724.

Monte 78-A.—La Moina y La Isa.—Resinación, de 1.848 pies de pinos, tasados en 6.468 pesetas.

La subasta de estos aprovechamientos, se celebrará en un solo acto y con arreglo al pliego de condiciones indicado.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones y hora. Y así sucesivamente. Las proposiciones se presentarán, hasta 24 horas antes de la señalada para la subasta.

Cillaperlata, a 29 de diciembre 1969.—El Alcalde, Serafín Salcedo.

4.—185,00

Ayuntamiento de Padrónes de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones correspondientes al efecto, tendrá lugar la enajenación en pública subasta, de 29.455 pinos a resinar en la actual campaña y bajo el tipo de tasación de pesetas 103.093.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento a las doce horas del día cuatro de febrero próximo.

La fianza provisional será el cinco por ciento de la tasación y el seis por ciento del valor total. Las proposiciones se admitirán hasta las dos horas antes

de la subasta y en caso de que ésta quede desierta volverá a celebrarse en las mismas condiciones y tasación el día 16 del mismo mes, año y hora de la primera.

Padrones de Bureba, veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde, Tomás Gandía de la Peña.

6.—142,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones correspondientes al efecto, tendrá lugar la enajenación en pública subasta de catorce mil novecientos sesenta y un pinos a resinar en la actual campaña y bajo el tipo de tasación de cincuenta y dos mil setecientas treinta y siete pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento a las diez y siete horas del día cuatro de febrero próximo 1970.

La fianza provisional será el cinco por ciento de la tasación y el seis por ciento del valor. Las proposiciones se admitirán hasta dos horas antes de la subasta y en caso de que ésta quede desierta volverá a celebrarse en las mismas condiciones y tasación el día 16 del mismo mes y año y hora que la primera.

Salas de Bureba, 26 de diciembre de 1969.—El Alcalde, L. Tudancas.

7.—150,00

Junta vecinal de Castellanos de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Junta Administrativa, el día en que se cumplan veintiún días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, la subasta del aprovecha-

miento o resinación de 4.570 pinos sitos en el monte La Gran Sierra, y 2.16 pinos en el monte la Dehesa, bajo la tasación de 19.194 y 5.446, pesetas respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por esta Junta, hallándose de manifiesto el mismo en la Secretaría de la Junta, y aclarando que se admitirán pliegos hasta el mismo momento de la subasta.

Castellanos de Bureba, 31 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Junta, José Alonso Alonso.

5.—138,00

Junta vecinal de Hozabejas

De acuerdo con el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia para el día 26 de enero de 1970 a las 12 horas, en la sala de concejo de esta localidad, la subasta de resinas consistente en 16.616 pinos a trabajar en el monte El Barrio, de esta pertenencia en la tasación de 51.177 pesetas.

Acto seguido se celebrará la enajenación de resinas de pinos 4.384, del monte los Hoyos, en la tasación de 16.590 pesetas.

De no haber postor en la primera subasta, en las mismas condiciones y a la misma hora se celebrará el día 30 del mismo mes.

Hozabejas, 29 de diciembre de 1969.—El Presidente, Narciso Fernández.

3.—115,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta a plazo número 426-5, cuyo titular es don Rodolfo Becquer Borman, de la Oficina Central.

Plazo para reclamaciones: 30 días.

9.—31,00